



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 083

Junio 20 de 2013

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 064 de Mayo 9 de 2013 del Consejo Académico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la
Universidad del Valle,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 064 del 9 de Mayo de 2013 del Consejo Académico, en cuanto a los cupos máximos de los siguientes Programas Académicos de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, los cual quedan así:

		Cupos	
		Mínimo	Máximo
5778	Especialización en Automatización Industrial	4	30
5785	Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	4	30

ARTÍCULO 2º.: En todo lo demás continúa vigente la Resolución No. 064 de 2013 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones de la Torre Institucional, los 20 días del mes de Junio de 2013,

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General